



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/04/24-00
ACTA 1130/21/02/2022

“POR LA CUAL SE LE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, AL PROF. LIC. ADOLFO MEDINA GRANADA”

VISTO Y CONSIDERANDO El Memorando CAA/011/2022 de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el que presenta el resultado del análisis hecho por esta comisión, referente a la solicitud de permiso sin goce de sueldo del Prof. Lic. ADOLFO MEDINA GRANADA C.I.C. N° 405.804, Profesor Adjunto del Departamento de Enseñanza Gestión, desde el 14/02/2022 al 30/06/2022.

Que, la comisión se reunió en forma mixta el jueves 17 de febrero desde las 14:15 h hasta las 16:50 h, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Claudio Nil Barúa, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Univ. Camila Maidana (virtual), Univ. Shirley González y Univ. Sebastián Astigarraga

Que, la comisión recomienda conceder Permiso Sin Goce de Sueldo, al Prof. Lic. Adolfo Medina Granada.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/04/24-01 CONCEDER Permiso sin Goce de Sueldo, al Prof. Lic. ADOLFO MEDINA GRANADA C.I.C. N° 405.804, desde el 14/02/2022 al 30/06/2022.

22/04/24-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta